CONCON, 12 ENE 2022

## DECRETO ALCALDICIO Nº 0050

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- La Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c. La Ley Nº 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d. La Ley Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de
- g. Decreto Alcaldicio Nº1629 de fecha 30 de junio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- h. Orden de Ingreso N°327 de fecha 27/12/2021.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°006 de fecha 06 de enero del 2022

## **DECRETO**

1. AUTORÍCESE Traspaso de Fondos del DAEM, a la cuenta Fondos PIE por un monto de \$2.352.695, diferencia mes de diciembre 2021.-

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° 23009000356 P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- 2. CONFECCIÓNESE por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ESPINOZA GODOY

ARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

Control

Contabilidad Municipal

Contabilidad DAEM

Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/RUD/POP/sgs.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL TOLEDO ALEGRIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL 10 ENE 2022 RECIBIDO HORA:

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Centrol < Revisado